



DICTAMEN TECNICO

Quien, suscribe, Director de Contrataciones Interino se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS", a los efectos de manifestar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

- Dictamen Técnico por medio del cual la DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL remite a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) las Especificaciones Técnica.

2. MARCO LEGAL

- Resolución DNCP N° 4401/2023 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7027/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS".

- Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS".

3. PROCEDIMIENTOS

Que, Art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7027/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS", establece: "La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó" ...

Que, el Art. 25 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS", establece: "Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades" ...

Que, el Art. 45 de la Ley mencionada precedentemente establece: ... "Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" ...

4. CONCLUSIÓN

En ese sentido desde el departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones del INTN, hacemos referencia que las especificaciones técnicas de los bienes requeridos en el presente proceso fueron realizadas en base a las necesidades y características técnicas que son requeridas por nuestra institución.

Por lo tanto, conforme a las consideraciones de hecho y derecho expuestas precedentemente, se hayan dadas las condiciones para solicitar la difusión de la convocatoria ante la DNCP, considerando que, las Especificaciones Técnicas se encuentran justificadas conforme los requerimientos establecidos en la normativa legal vigente.

Marcos Villalba Pareades
DIRECTOR DE CONTRATACIONES
INTN





DEPARTAMENTO DE CERTIFICACION DE PRODUCTOS

DICTAMEN TECNICO

N°	ITEMS	EETT
1	<p>Consultoría de medio ambiente - Consultoría ambiental - SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA RENOVACION DE LAS LICENCIAS AMBIENTALES DE LAS 3 (TRES) SEDES DEL INTN: 1-INTN SEDE CENTRAL - ASUNCION: Avda. Gral. Artigas N° 3973 esquina Gral. Roa, Santísima Trinidad 2-INTN SEDE REGIONAL CAPITAN MIRANDA – ITAPUA 3-INTN SEDE REGIONAL MINGA GUAZU – ALTO PARANÁ</p>	<p>Es importante mencionar que el Consultor Ambiental o la Empresa adjudicada para la realización del trabajo deberá de correr con los costos; de la visita a cada una de las sedes para el relevamiento de datos (interiorizarse y verificar In Situ las condiciones actuales), preparación de las carpetas a ser presentadas en el MADES, abonar las tasas en el MADES o cualquier requisito que la Autoridad competente lo solicite.</p> <p>1- Presentación de la metodología de la Auditoria: incluye estudios y/o relevamientos preliminares para la elaboración de la Auditoría Ambiental. 2-Elaboración de la Auditoría Ambiental: incluye todas las documentaciones detalladas y necesarias para su posterior presentación en la MADES, firmadas por un profesional habilitado en el ente mencionado. 3-Gestiones para la aprobación de la Auditoría Ambiental: gestiones de aprobación y posterior consecución de la Renovación de la Licencia Ambiental.</p> <p>CONTINGENCIAS El Oferente debe diseñar un programa de contingencias comprendiendo planes particulares según los distintos riesgos, especialmente programas para lluvias e inundaciones, incendios, vuelcos y/o derrames, accidentes, vandalismo, etc.</p> <p>GENERALIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se presentarán 3 (tres) copias en papal y 3 (tres) copias en soporte magnético, en forma clara y legible. • Todas las leyendas serán redactadas en idioma castellana y las dimensiones en unidades métricas. • Los planos generales tendrán el Norte orientado hacia la parte superior del plano. • El grafismo para su indicación será elaborado de tal manera que no deje dudas en cuanto a su interpretación • Se ubicará en el vértice superior derecho, paralelo al margen derecho o con una desviación máxima de $\pm 30^\circ$ con respecto al mismo. • Cuando se trate de planos parciales, que integran un conjunto, en cada uno de ellos se representara en forma sintética y reducida la totalidad, marcando la división y remuneración adoptada, destacando el sector al que perteneces el plano en cuestión. <p>ESCALAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las escalas a emplear serán las más adecuadas de acuerdo con la finalidad del plano. Los planos de conjunto se presentarán en escalas pequeñas a efectos de apreciar la ubicación relativa de los componentes del diseño. • Se utilizarán escalas mayores, cuando sea necesario señalar detalles del proyecto con más precisión. <p>DIMENSIONES Y CARATULAS La documentación deber ser presentada en hojas de tamaño A4 conforme a normativas vigentes y la caratula se ubicará en el ángulo inferior derecho, se entregara 3 (tres) copias en papel y 3 (tres) y 3 (tres) copias en soporte magnético.</p>

Firma:	
Preparado por:	
Dependencia	DGEXM